



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

República Dominicana

Ayuntamiento Municipal de Moca

RESOLUCIÓN

No. 52-2022

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana en su artículo 199, señala que los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 201 de la Constitución de la República Dominicana, puntualiza que “el Gobierno del Distrito Nacional y el de los Municipios estarán cada uno a cargo del Ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por Regidores y Regidoras”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos en la República Dominicana, manda que el Estado, a través de las direcciones de Gestión de Riesgos de todas instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional, protegerán a las personas, bienes, medio ambiente, etc. ante los desastres, ya sean estos provocados por la naturaleza o por la mano del ser humano, mediante acciones de prevención, mitigación y respuesta (que incluyen la recuperación) ante el riesgo.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en sus artículos 3, 4, 5 y 6 consagra la autonomía municipal subordinada al ordenamiento jurídico constitucional del Estado y en concordancia con dicha ley podrá ejercer acciones que propendan al bien común, que satisfagan las necesidades colectivas del vecindario en procura del bienestar material y social de la colectividad.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, determina la potestad municipal en el ámbito legislativo y administrativo para el cumplimiento de los fines del municipio, en forma concomitante.

C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Tel.: 809-578-2374 · Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

📞 | @alcaldiamocard 📺 | alcaldiamoca 🐦 | @alcaldiamocard 📘 | ayuntamientomunicipaldemoca



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 especifica las funciones que por nexos de actividad le corresponde cumplir a la municipalidad más otras facultades que fueren congruentes y no señaladas de modo expreso y que propendan a satisfacer la seguridad ciudadana.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 determina el sistema organizativo municipal conforme a su propio Reglamento Orgánico Funcional a estructurarse en sus diferentes niveles.

CONSIDERANDO: Que El Ayuntamiento Municipal de Moca está interesado en ser parte de la Coalición Nacional de Ciudades Resilientes-CNCR con el propósito de pertenecer a la red de ciudades de República Dominicana interesadas en reducir la vulnerabilidad y construir la resiliencia frente a los impactos del cambio climático y otras vulnerabilidades, conjuntamente con el Comité Municipal para Prevención, Mitigación y Respuesta (CMPMR).

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Moca ha convenido con el Instituto Dominicano de Desarrollo Integral Inc. (IDDI) ser parte de la Coalición Nacional de Ciudades Resilientes, para iniciar el camino hacia la construcción de la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres, ya que es muy probable que el cambio climático y los eventos climáticos aumenten la exposición de las ciudades a eventos y riesgos extremos. Los gobiernos locales están en la primera línea en la respuesta a los desastres, con una amplia responsabilidad, pero con unas capacidades muy limitadas para ejercerlas y mucho menos capacidades para prevenir, gestionar y reducir el riesgo.

CONSIDERANDO: Que la prevención, mitigación y respuesta ante cualquier situación adversa en el entorno, como consecuencia de un evento natural (Cambio Climático) o provocado por la acción del hombre es hoy, además de las responsabilidades de los gobiernos locales, más que nunca, una cuestión cívica de valores y principios, así como de supervivencia y atención al ser humano y del medio ambiente.

CONSIDERANDO: Que, dadas las características de la República Dominicana y los niveles de vulnerabilidad existentes en el Municipio de Moca, es prioridad máxima incorporar en las políticas y objetivos del Gobierno Municipal, indicadores de adaptación al cambio climático y a otras vulnerabilidades del territorio, para consolidar comunidades preparadas ante eventos negativos.



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Vista: La Constitución de la República Dominicana del 26 de enero del año 2010.

Vista: La Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgo.

Visto: La ley 176-07 del Distrito Nacional y Los municipios de la República Dominicana.

Visto: La Ley 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Visto: La Ley 1-12 Estrategia Nacional de desarrollo hasta el año 2030.

El honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Moca, en uso de sus facultades legales

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar, como al efecto aprobamos, que el Ayuntamiento Municipal de Moca, forme parte de la Coalición Nacional de Ciudades Resilientes (CNCR), apoderando a su Alcalde y Regidores/Regidoras para que participen en todas las actividades que promueve la organización; así como también queda apoderado el Alcalde para trabajar y firmar todos los documentos que sean requeridos.

Artículo 2.- Ámbito de la resolución. La presente resolución da el total apoyo a las acciones y actividades en términos generales a la Coalición, compatible con la naturaleza de la gestión de riesgos en los ámbitos de medidas de adaptación Nacional al cambio climático, que indiquen la construcción de la resiliencia en el Municipio de Moca. El Gobierno Municipal, conforme a la Ley 147-02, aportará e incluirá los temas o componentes que sean factibles y necesarios para el mejor funcionamiento de la Coalición, con el objetivo de estructurar un mecanismo de manejo, control y prevención de riesgos en el tema de cambio climático en el Municipio y aportar en intercambio de información con otros miembros de la Coalición en tema sobre implementación de medidas de adaptación y resiliencia.

Artículo 3.- El vínculo de este Ayuntamiento como miembro de la Coalición, pone a disposición las instancias técnicas de esta Alcaldía, para las coordinaciones y ejecutorias del Plan de Trabajo de la Coalición en el Municipio, así como el Departamento de Gestión de Riesgos (DGR), con jurisdicción y competencia en este Ayuntamiento Municipal.



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Artículo 4.- La participación del Ayuntamiento Municipal de Moca en la Coalición Nacional de Ciudades Resilientes, tendrá carácter permanente, por lo que las acciones estarán incorporadas tomando en cuenta las perspectivas de la adaptación al cambio climático en los planes de desarrollo municipal.

Artículo 5.- Articular las acciones técnicas de la Coalición Nacional de Ciudades Resilientes con las funciones operativas del Comité Municipal de Prevención, Mitigación y Repuesta (CMPMR) y los organismos adjuntos que lo conforman.

Artículo 6.- Este Concejo espera que la Coalición Nacional de Ciudades Resilientes, trabaje para establecer políticas y acciones tendentes a lograr un desarrollo municipal físico, cultural y ambientalmente seguro en materia de adaptación y resiliencia al cambio climático, haciendo de la preparación ante desastres una herramienta viable para el desarrollo productivo, social y económico a través de la ejecución de planes, programas y proyectos sostenibles para nuestro municipio.

Dada en Moca, provincia Espaillat, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022). Aprobada mediante Sesión Ordinaria No. 21-2022, de fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintidós (2022). Año 159 de la Restauración y 178 de la Independencia Nacional.

MIGUEL GUAROCUYA CABRAL
ALCALDE MUNICIPAL



GUILLERMO F. FERREIRAS
PTE. CONCEJO MUNICIPAL



MIRIÁN MDS. JIMENEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Tel.: 809-578-2374 · Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.